

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 20 de febrero de 1973 por la que se hace público el nombramiento de las dignidades, canónjias y beneficios que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos 3.º y 5.º del Convenio de 18 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispos de Valencia, Zaragoza y Obispo de Urgel, han nombrado, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado: Maestrescuela de la S.I.C.M. de Valencia al M.I. señor don José García Grau; Canónigo de oposición de la S.I.C.M. de Zaragoza al M.I. señor don José Vicente González Vaillo; Beneficiado de oposición, Sochantre de la S.I.B.M. de Zaragoza, al reverendo señor don Bonifacio Bañez Martínez; Doán de la S.I.C. de Urgel al M.I. señor don Gregorio Creus Setó, y Arcipreste de la S.I.C. de Urgel al M.I. señor don Ramón Canut Benet.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de febrero de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos

*ORDEN de 23 de febrero de 1973 por la que se hace público el nombramiento de las dignidades y beneficios que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos 3.º y 5.º del Convenio de 18 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo de Zaragoza y Obispos de Coria-Cáceres, y Huelva, han nombrado, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado: Maestrescuela de la S.I.C.M. de Zaragoza al muy ilustre señor don Joaquín Aznar Cleofé, Beneficiado de gracia de la S.I.C. de Coria al reverendo señor don Luis Sánchez Arroyo y Beneficiado de Gracia de la S.I.C. de Huelva al reverendo señor don Antonio Ruiz Mesa.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de febrero de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se promueve a don Francisco Bueno Arús a la categoría de Letrado Mayor del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.*

Vacante una plaza de Letrado Mayor del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Departamento, por fallecimiento de don Gregorio Arranz Alonso.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de 31 de diciembre de 1946, orgánica de dicho Cuerpo en relación con los artículos 8, 22 y disposición transitoria novena de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, ha tenido a bien promover a la expresada categoría a don Francisco Bueno Arús, Letrado del citado Cuerpo, con número de Registro de Personal A01JU21, con efectos de 11 de febrero de 1973, día siguiente a la fecha en que se produjo la expresada vacante.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

Sr. Jefe de Personal del Cuerpo Especial Técnico de Letrados.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran en concurso previo de traslado Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de febrero último, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones con censo superior a 7.000 habitantes, en concurso previo de traslado entre Secretarios propietarios en activo de Juzgados de dicha

clase que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría, de acuerdo con el apartado 3.º de la Orden de 13 de julio de 1972 («Boletín de Información» de este Departamento número 922, de 5 de agosto siguiente), por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo establecido en las disposiciones cuarta (norma 4.º en relación con la 1.º) y quinta del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican, quienes habrán de tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos exigidos en el Reglamento Orgánico del Cuerpo:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
D. José Prieto Ramirez	Cartama .....	Amorebieta Echano
D. Ramón Díaz de la Rosa	Caudete .....	Tobarra.
D. Juan José Pérez de la Rosa	Silges .....	San Justo Desvern.
D. Juan Cerdán Sánchez.	Bulias .....	Chirivella.
D. Antonio Muñoz Campos	Cáceres de San Juan .....	Fuentes de Andalucía.
D. Ramón Pereda Moreno.	Lloret de Mar.	Javea.

Eliminar del presente concurso, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Antonio Muñoz Andrés, por no llevar un año en su actual destino, y don José García Mora, don Andrés Montero Agudo y don Ramón Cotos Torres, por no ser Secretarios propietarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con destino las Secretarías de los Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes de Montellano, Sallent, La Lagosta, Elorrio, Urnieta, Oliva de la Frontera, Mirajadas, Crevilente, Zumarraga, Galdar, Moncada y Reixach, Montornés del Vallés, Cee, Fuenteseca, Dalias y Ciempozuelos, que pasarán a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 5 de marzo de 1973 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Elda por fallecimiento del señor Richard Lloret.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 15 de febrero de 1973 por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Alicante participa que el día 14 de febrero de 1973 ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don José Richard Lloret, con destino en la plaza mercantil de Elda.

Considerando que, según lo establecido en el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 948 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Elda, del Colegio de Alicante, hecho en su día a favor de don José Richard Lloret.